



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5378/2015

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA TRIMET 60% WP Y  
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 20/ 07/ 2015

### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TRIMET 60% WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.566, por Resolución del Servicio N° 4.602, de fecha 09 de agosto de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 121, de fecha 06 de enero de 2012, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **TRIMET 60% WP**.
3. Que, la firma **POINT CHILE S.A.**, RUT N° 79.621.060-5, domiciliada en Santiago, Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva 9950, Of. 10, Quilicura, representada por el Sr. Facundo Ganin, ha solicitado, con fecha 23 de febrero de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TRIMET 60% WP**, Autorización del SAG N° 3.566, aptitud Herbicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Metsulfurón-metilo, contenido 60 % p/p (600 g/kg); fabricado por **POINT INTERNATIONAL LTD.**, dirección Great Rollright, Chipping Norton Oxfordshire OX7 5RE, Reino Unido y por **POINT AGRO-CHINA LTD.**, dirección Room 1505-1506, Diamond Business Centre, Nanxing Street, Hangzhou, China; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **09 de agosto de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. TRIMET 60% WP (POINT CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			
RESOL. RENOV. TRIMET 60% WP (POINT CHILE S.A.) – CARTA SOLICITUD RENOV	Digital			

AAP/JRL/SCB

Distribución:

- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC

- FACUNDO GANIN - REPRESENTANTE LEGAL POINT CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/03a45d62352a0c06bd40d4a32544a3c788ddf53a>